



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA  
Nit. 800.100.058-8



Honda - Tolima, Febrero de 2023.

## LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo señalado por el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80/93 y Decreto. 1082/2015) y en especial lo dispuesto en el inciso 2 de la artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, que precisa que se entiende que no existe personal de planta en la respectiva entidad estatal, y que es imposible atender la actividad en tales condiciones, cuando de acuerdo con los manuales específicos, puede deducirse que no hay en la planta, personas que puedan realizar la actividad requerida, o cuando habiéndolas, no tienen el grado de especialización necesario, o cuando habiéndolas con el grado de especialización indispensable, no son suficientes en número.

### CERTIFICA

Que, en la planta de personal de la Administración Municipal de Honda, Tolima, no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto del contrato que apoye la gestión de la Administración Municipal, para “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO**”.

  
**CRISTIAN DAVID ROCHA PÉREZ**  
Secretario General y de Gobierno

 [www.honda-tolima.gov.co](http://www.honda-tolima.gov.co)  
 [contactenos@honda-tolima.gov.co](mailto:contactenos@honda-tolima.gov.co)  
 Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia  
 (057) + 8 2517725  
 Postal Urbano 732040

